Declaración
INNOVACIÓN COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

RICG
RED INTERAMERICANA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

CONSIDERANDO

Que la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) es un mecanismo de cooperación técnica horizontal de alto nivel, reconocido por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su rol de secretaría técnica; y, que la incidencia de la RICG ha permitido contribuir a la mejora continua en la gestión de la contratación pública, a la concientización y compromiso en torno al propósito de impulsar una compra pública más estratégica, responsable, abierta y efectiva en la generación de valor público;

ASUMIENDO

Que la innovación es un proceso continuo, dinámico y multidimensional que puede manifestarse de diversas formas en la contratación pública, incluyendo nuevas políticas, marcos regulatorios, modelos de gestión, capacidades institucionales, apropiación de tecnologías y mecanismos de colaboración enfocados a la resolución de desafíos públicos complejos;

RESALTANDO

Los avances alcanzados por los países de la región en la modernización de sus sistemas de contratación pública mediante reformas normativas, procesos de transformación digital, fortalecimiento institucional, profesionalización e incorporación de enfoques innovadores que han contribuido a mejorar la eficiencia, la transparencia y la capacidad de respuesta de las instituciones públicas;

RECONOCIENDO

El apoyo técnico, financiero y estratégico brindado por organismos internacionales, bancos de desarrollo, socios cooperantes, academia y otros aliados para fortalecer las capacidades institucionales y promover la innovación en los sistemas de contratación pública;

RESUELVE

Que, en aras de seguir fortaleciendo y avanzando hacia la mejora continua, excelencia y sofisticación de los sistemas de compra y contratación pública, las agencias nacionales de contratación pública de las Américas reafirman su compromiso de impulsar la innovación como una herramienta clave para fortalecer las capacidades del Estado, mejorar la calidad de los servicios públicos, promover el desarrollo económico en sus territorios y generar mayor valor público, contribuyendo a la construcción de sistemas de contratación pública más ágiles, colaborativos, resilientes, inteligentes y orientados a resultados.

SE **DECLARAN** LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Instar a los países miembros de la RICG a incorporar la innovación como eje estratégico de los sistemas de contratación pública, promoviendo el desarrollo de políticas, hojas de ruta, mecanismos de gobernanza e instrumentos de planificación que permitan institucionalizar la innovación como una herramienta permanente para fortalecer la capacidad del Estado, generar valor público y responder de manera más efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

2. Impulsar marcos normativos, regulatorios y operativos que habiliten la innovación, facilitando la adopción de mecanismos flexibles de contratación, enfoques basados en resultados, la interacción temprana con el mercado y otros instrumentos que faciliten el diseño, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras para atender desafíos públicos complejos; siempre que se apliquen de manera que se preserve la relación calidad-precio, la economía, la eficiencia, la integridad, la igualdad y la equidad, la transparencia, la competencia abierta y una adecuada capacidad de auditoría.

3. Fortalecer la profesionalización, el desarrollo de capacidades y la cultura de innovación en las instituciones públicas, promoviendo competencias en innovación, transformación digital, inteligencia artificial, análisis de datos, liderazgo, gestión del cambio, integridad, planificación de compras, administración de contratos y gestión de riesgos; así como entornos organizacionales que favorezcan la colaboración, la experimentación, el aprendizaje continuo y la generación de nuevas soluciones.

4. Acelerar la transformación digital de la contratación pública mediante el uso estratégico de tecnologías y datos, estableciendo y manteniendo una infraestructura de datos abiertos y promoviendo la interoperabilidad, la automatización, la analítica avanzada y la inteligencia artificial para fortalecer la toma de decisiones, mejorar la eficiencia de los procesos, incrementar la transparencia y generar mayor valor público, garantizando la supervisión, validación y responsabilidad humana en las decisiones apoyadas por estas tecnologías.

5. Fomentar la innovación abierta y la interacción estratégica con el mercado en un marco de confianza, transparencia y competitividad, fortaleciendo la colaboración con empresas, emprendedores, academia, centros de investigación, sociedad civil y otros actores relevantes, a fin de movilizar capacidades, identificar oportunidades y promover el desarrollo de soluciones innovadoras para atender necesidades, desafíos públicos, y asuntos de interés general.

6. Promover una cultura organizacional que promueva la experimentación responsable, el aprendizaje y la mejora continua, a través del uso de metodologías innovadoras para el diseño, desarrollo e implementación de soluciones públicas, tales como laboratorios de innovación, desafíos públicos, diseño centrado en las personas, prototipado, pruebas piloto, metodologías ágiles y otros enfoques que permitan experimentar, validar, ajustar y escalar soluciones de manera efectiva.

7. Impulsar la Compra Pública de Innovación (CPI) como instrumento estratégico para resolver desafíos públicos, aprovechando el poder de compra del Estado para incentivar el desarrollo, adopción y escalamiento de nuevas soluciones, que permitan fortalecer las capacidades innovadoras del mercado, impulsar la internacionalización empresarial y el desarrollo económico del territorio contribuyendo a la competitividad, la sostenibilidad y la generación de valor público.

8. Gestionar de manera responsable los riesgos inherentes a la innovación en los sistemas de contratación pública, mediante la aplicación de mecanismos proporcionales de evaluación, mitigación y seguimiento de riesgos, así como de aprendizaje institucional; preservando la integridad y la rendición de cuentas, y adoptando medidas correctivas cuando sea necesario.

9. Promover el uso de mecanismos de medición, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento sobre innovación en la contratación pública, que permitan generar evidencia, compartir aprendizajes, identificar buenas prácticas y fortalecer la mejora continua de las políticas e instrumentos implementados.

10. Fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de innovación, para continuar promoviendo esfuerzos institucionales y alianzas estratégica para el intercambio de conocimientos, la formación, el reconocimiento de buenas prácticas innovadoras; así como el apoyo a iniciativas regionales que resuelvan desafíos públicos y aceleren la transformación de los sistemas de contratación pública en las Américas.

Esta Declaración no genera ninguna obligación jurídicamente vinculante o ejecutable para las partes.

Esta Declaración se formaliza en el marco de la XX Conferencia Anual de la RICG celebrada del 12 al 14 de agosto de 2026, en la ciudad de Monterrey, México; la cual cuenta con la validación de las direcciones nacionales de contratación pública de los países miembros y observadores de la RICG, y las organizaciones relacionadas.

OEA Secretaría Técnica RICG · BID · GRUPO BANCO MUNDIAL · RED IBEROAMERICANA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA · OPEN CONTRACTING PARTNERSHIP · MAPS